DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 10-2011, aprobado el 28 de febrero de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44 del 07 de marzo de 2011

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE REFORMA AL DECRETO No. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY No. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1. Se reforma el artículo 4 del Decreto No. 71-98, en materia de estructura de la Presidencia de la República, en el sentido de adicionar el numeral 1.12, el que se leerá así:

"Art. 4... 1.12. "Asesor del Presidente de la República para el Sector Agropecuario".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2612

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de Febrero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2612